

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Aprobación definitiva crédito adicional 1/2020**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 1/2020, publicado en el BOTHA número 41 de fecha 8 de abril de 2020, dicho expediente queda aprobado definitivamente de la forma siguiente:

Partidas del estado de gastos a incrementar:

PARTIDA	CONCEPTO	EUROS
920.221.003	Asistencia alumbrado público	2.365,11
452.601.000	Drenaje menesianos	36.804,12
932.622.000	Participación ciudadana Nanclares	10.000,00
432.642.000	Plan General	73.435,66
920.226.003	Actos jurídicos y contenciosos	47.300,00
230.480.000	Ayudas a familias en situaciones críticas	95.000,00
241.470.000	Incentivos a empresas	97.000,00
920.600.000	Sentencia Mediola-Abono parcela	959.826,40
920.226.003	Actos jurídicos Mendiola	45.000,00
Total aumentos de crédito		1.366.731,29

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

A. Con cargo al remante líquido de tesorería:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	EUROS
870.00	Aplicación remanente líquido de tesorería gastos generales	1.366.731,29

En Nanclares de la Oca, a 5 de mayo de 2020

El Alcalde-Presidente
MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ